

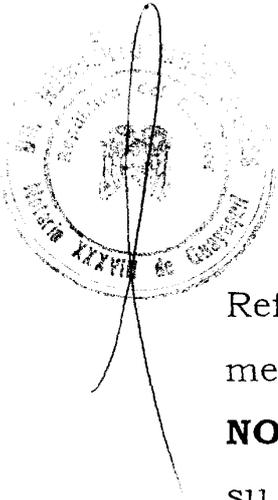
No. 007/2011 ESCRITURA
DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA SOLUCIONES
EMPRESARIALES DE
COMERCIO EXTERIOR
SOLEMCE S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil once, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, el señor **WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, quién actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial, Agente Afianzado de Aduana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de

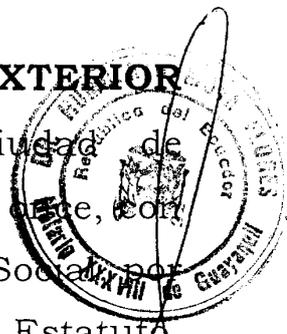


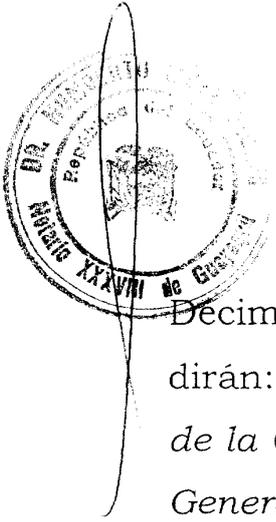
Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA INTERVINIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ**, en su calidad de Gerente General por los derechos que pertenece a la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, quién actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de abril del año dos mil once, a quién se podrá llamar "EL OTORGANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Luz Angélica Luna A de Castro, el veintisiete de marzo del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día cinco de agosto del dos mil dos. **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de Abril del dos mil once, con la presencia del cien por ciento del Capital Social por unanimidad, resolvió la Reforma del Estatuto, autorizando al compareciente, para que, en su calidad de Representante Legal, formule las declaraciones pertinentes, realice los trámites de rigor y para que se materialicen las resoluciones aprobadas.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Según consta el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, se autorizó al Gerente General, el señor Ingeniero **WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ**, a suscribirse la presente escritura de Reforma de Estatutos, al efecto el Ingeniero **WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ**, declara bajo la gravedad que en estricto cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, reunida el veintiuno de Abril del dos mil once, declara Reformado los Estatutos en lo que hace relación al Capitulo Segundo del Estatuto constitutivo de la Compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, reformándose los Artículos Octavo y





Decimo Noveno los mismos que a partir de la fecha dirán: **ARTICULO OCTAVO:** *“La Representación Legal de la Compañía estará a cargo únicamente del Gerente General, en todos sus negocios u operaciones, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario”.*

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: El Presidente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Administrar la compañía, pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos, sin más limitación que la establecida por los estatutos; **b)** Preparar los informes, balances y más cuentas; **c)** Suscribir los títulos de acciones de la compañía conjuntamente con el Gerente General de ella; y, **d)** Presidir las reuniones o sesiones de las juntas generales de accionistas.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El señor **WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, declara bajo juramento que su representada no es contratista de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan. Registro seis mil seiscientos once.-Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el

ACTA DE LA SESION

**DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR
SOLEMCE S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Abril del dos mil once, a las 09:30, en el local social de la compañía ubicado en las calles Quisquis 1505 entre Carchi y Tulcán, primer piso Oficina No. 1505 se reúnen los accionistas de la empresa **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, a saber: el Ingeniero Walter Fernando Luna Alvarez, quien compare como titular de cuatrocientas ocho (408) acciones y con derecho a igual número de votos; y Martha Gricelda Luzuriaga Valle quien comparece como titular de trescientas noventa y dos (392) acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Punto Unico: Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto que menciona que la Representación Legal de la Compañía estará a cargo UNICAMENTE del Gerente General.

Los asistentes designan a Martha Gricelda Luzuriaga Valle, accionista y presidente de la compañía para que presida la sesión y actúa de Secretario el Ing. Walter Fernando Luna Alvarez, accionista mayoritario y Gerente General de la compañía.

La presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el punto único del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala de motivos por los que considera conveniente que la compañía reforme sus estatuto en los **ARTICULOS OCTAVO, del CAPITULO SEGUNDO** de la cláusula segunda y **DECIMO NOVENO DEL CAPITULO CUARTO**; en consecuencia reforme sus estatutos en los términos que expone. Luego de las deliberaciones correspondientes, los asistentes aprueban por unanimidad la propuesta formulada por el Gerente General de la

compañía y resuelven, de igual forma reformar el estatuto para que la representación legal de la Compañía esté a cargo UNICAMENTE del Gerente General, quedando establecido de esta manera el ARTICULO OCTAVO del CAPITULO SEGUNDO de la CLAUSULA SEGUNDA, donde debe mencionarse lo siguiente:

ARTICULO OCTAVO: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA ESTARA A CARGO UNICAMENTE DEL GERENTE GENERAL, en todos sus negocios u operaciones, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

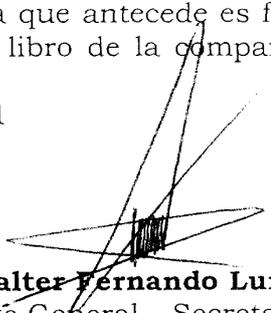
ARTICULO DÉCIMO NOVENO: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: a) Administrar la compañía, pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos, sin más limitación que la establecida por los estatutos; b) Preparar los informes, balances y más cuentas; c) Suscribir los títulos de acciones de la compañía conjuntamente con el Gerente General de ella; y, d) Presidir las reuniones o sesiones de las juntas generales de accionistas.

Así mismo, la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente el acuerdo adoptado en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

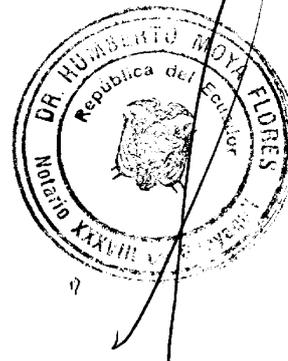
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura a la presente acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y levanta, siendo las 10h45.-
f) MARTHA LUZURIAGA VALLE, ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA SESION, f) WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ, ACCIONISTA MAYORITARIO, GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA SESIÓN.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su Original, que Reposo en el respectivo libro de la compañía, al que remitiré en caso necesario.

Guayaquil, Abril 21, 2011


Ing Walter Fernando Luna Alvarez
Gerente General – Secretario De La Sesión

Guayaquil, Febrero 25 del 2009



Señor
Walter Fernando Luna Álvarez
Ciudad

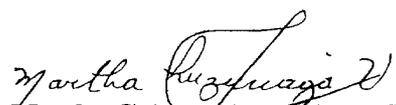
De mi consideración:

Cúmpleme en participarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designarlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO ANOS**, con las atribuciones y deberes designados en los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde la representación legal, sin el concurso de ningún otro funcionario, cargo que desempeñara de manera individual.

La compañía denominada **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro, el 27 de Marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de Agosto del 2002.

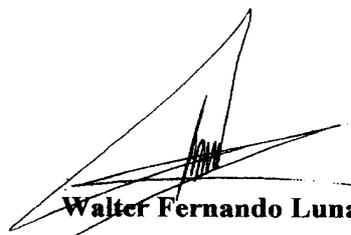
Sírvase dar aceptación a este nombramiento de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Martha Gricelda Luzuriaga Valle
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, según consta el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Febrero 25 del 2009


Walter Fernando Luna Álvarez



NUMERO DE REPERTORIO: 11.114 /
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Marzo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOLUCIONES
EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.,
a favor de WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ, a foja 27.264,
Registro Mercantil número 4.690.

ORDEN: 11114



9.30
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 109462

Usuario: edisonbh

Nombre: SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0911113702	LUNA ALVAREZ WALTER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	408,0000	
2	0913348173	LUZURIAGA VALLE MARTHA GRICELDA	ECUADOR	NACIONAL	392,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 25/03/2011 15:35:04

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 25/03/2011 15:35:57

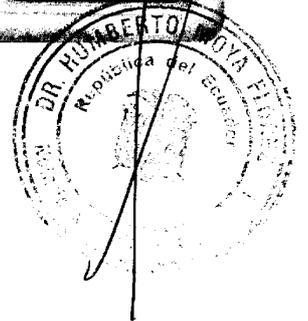
Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ECUATORIANA
 CASADO
 CATEGORIA
 ESTUDIANTE
 C.E. DANIEL LUÑA MUÑOZ
 NITIDA CELINA ALVAREZ
 08/07/2018
 08/07/2004
 REN 0823057
 Gys
 VASCOVANE
 MARIA LUZURIGA VALLE
 ESTUDIANTE
 DANIEL LUÑA MUÑOZ
 CELINA ALVAREZ
 08/07/2004
 08/07/2018
 REN 0823057
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 Cedula de CIUDADANIA N° 091111970-2
 LUNA ALVAREZ DANIEL FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAS/EL LLAYO /SAGRARIO/
 EN TINTO
 032
 GUAYAS/GUAYAS/EL LLAYO /SAGRARIO/
 DANIEL FERNANDO LUNA ALVAREZ
 PATRIA DEL DEBUDADO



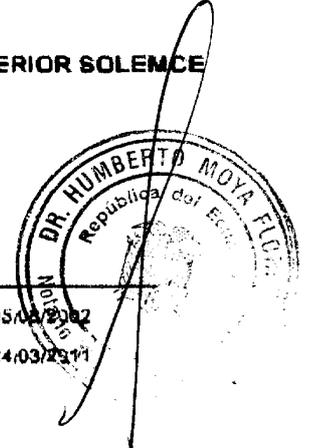
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 090-0016
 NOMBRE
 LUNA ALVAREZ DANIEL FERNANDO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 TARRONA
 PARROQUIA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992265280001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SOLEMCE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUNA ALVAREZ WALTER FERNANDO
CONTADOR: CALDERON ZAMBRANO MANUEL DANILO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 05/08/2002
FEC. INSCRIPCION: 03/10/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/03/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGENTES DE ADUANAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUISQUIS Número: 1505 Intersección: CARCHI - TULCAN Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL MI CASA Telefono Trabajo: 042287948 Fax: 042394069 Email: wluna@solemce.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/03/2011 14:18:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0892265280001

RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: SOLEMCE S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGENTES DE ADUANAS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUISQUIS Número: 1505 Intersección: CARCHI - TULCAN
Referencia: JUNTO AL HOTEL MI CASA Teléfono Trabajo: 042287948 Fax: 042394059 Email: wluna@solemce.com

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

[Handwritten signature]

EDUARDO A. SANTILLÁN GUTIÉRREZ
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EA6G119208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/03/2011 14:18:20

Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

Doy fé.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ING. WALTER FERNANDO LUNA ALVAREZ

Ced. U. No.0911113702

Cert. Vot. 090-0016

**SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO
EXTERIOR SOLEMCE S.A.**

R.U.C. # 0992265280001



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMA

GUAYAQUIL 26 DE ABRIL DEL 2011

5

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



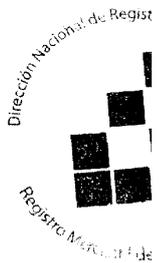
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-G-11-0004326** AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **05 DE AGOSTO DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE ABRIL DE 2.011**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 25 DEL 2.011



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.694
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:13:40

Nº 015820

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.110004326, dictada el 5 de agosto del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. **Dorys Alvarado de Chang**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, de fojas **79.130 a 79.145**, Registro Mercantil número **15.723.- 2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52694



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

de Datos Públicos
Cantón Guayaquil